



Coronavirus: declaración de la Comisión relativa a la consulta a los Estados miembros sobre la propuesta de ampliar aún más el Marco Temporal en materia de ayudas estatales a las medidas de recapitalización

Bruselas, 9 de abril de 2020

Hoy, la Comisión Europea ha enviado a los Estados miembros para su consulta un proyecto de propuesta para ampliar aún más el ámbito del [Marco Temporal en materia de ayudas estatales](#) adoptado el 19 de marzo de 2020 para respaldar la economía en el contexto del brote de coronavirus. El marco temporal se modificó por primera vez el [3 de abril de 2020](#), lo que aumentó las posibilidades de apoyo público a la investigación, los ensayos y la producción de productos pertinentes para luchar contra el brote de coronavirus, a fin de proteger el empleo y seguir apoyando la economía.

En total, la Comisión ha adoptado 43 decisiones por las que se aprueban 53 medidas nacionales en relación con el brote de coronavirus. Desde su adopción el 19 de marzo de 2020, la Comisión ha adoptado 39 decisiones en materia de ayudas estatales sobre la base del Marco Temporal para aprobar 49 medidas nacionales que aportan la tan necesaria liquidez a las empresas europeas en estos momentos difíciles. También ha adoptado 4 decisiones relativas a 4 medidas nacionales en virtud del artículo 107, apartado 2, letra b), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea relativo a las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por acontecimientos de carácter excepcional, como el brote de coronavirus.

La Comisión propone ahora ampliar aún más el ámbito del Marco Temporal para permitir a los Estados miembros la recapitalización de las empresas que lo necesiten. Dado que estas intervenciones públicas pueden repercutir notablemente en la competencia en el mercado único, deben seguir siendo medidas de último recurso. También estarán sujetas a unas condiciones claras respecto a la entrada, la remuneración y la salida del Estado de las empresas afectadas, a unas disposiciones estrictas en materia de gobernanza y a la adopción de unas medidas adecuadas para limitar el posible falseamiento de la competencia.

Los Estados miembros tienen ahora la posibilidad de formular observaciones sobre el proyecto de propuesta de la Comisión. La Comisión pretende poner en marcha el Marco Temporal modificado antes de la próxima semana.

La vicepresidenta ejecutiva Margrethe **Vestager**, responsable de la política de competencia, ha declarado: *«Nuestra prioridad compartida frente a la crisis del coronavirus es proteger la salud de todos los ciudadanos europeos. Al mismo tiempo, las medidas de emergencia están ejerciendo una presión sobre muchas empresas que se enfrentan a una reducción de capital, con consecuencias negativas en su capacidad para financiar sus actividades. Tras la modificación de la semana pasada, seguiremos ampliando el Marco Temporal en materia de ayudas estatales para que los Estados miembros puedan recapitalizar las empresas cuando sea necesario y apropiado. Garantizaremos que los contribuyentes reciban una remuneración suficiente por su inversión y que las empresas que reciban ayudas de capital estén sujetas a controles y disposiciones de gobernanza que limiten las posibles distorsiones de la competencia en el mercado único. Seguimos trabajando con los Estados miembros para garantizar que la economía europea pueda hacer frente a esta tormenta y salir a flote aún más fuerte».*

Las medidas de emergencia que los Estados miembros han tenido que adoptar para controlar el brote de coronavirus afectan a la capacidad de muchas empresas europeas para producir bienes o suministrar servicios y han supuesto una disminución notable de la demanda. Las pérdidas resultantes pueden provocar una disminución del capital propio de las empresas y repercutir negativamente en su capacidad para obtener préstamos en los mercados. En este contexto, las intervenciones públicas bien orientadas hacia la recapitalización de las empresas que lo necesiten podrían reducir el riesgo para el conjunto de la economía de la UE.

Por lo tanto, la Comisión está consultando a los Estados miembros acerca de la posibilidad de prestar apoyo público en forma de instrumentos de capital o de instrumentos híbridos de capital a las empresas gravemente afectadas, siempre que este sea el medio de ayuda más adecuado y esté sujeto a unas condiciones claras.

Dado que el apoyo público nacional para la recapitalización de algunas empresas puede falsear

enormemente la competencia en el mercado único de la UE, la Comisión propone una serie de salvaguardias sobre las condiciones para la concesión de ayudas estatales, así como sobre el comportamiento de las empresas que se beneficien de las mismas, tanto en el mercado como en términos de su gobernanza. Además, el proyecto de propuesta tiene por objeto garantizar que el Estado reciba una remuneración suficiente por los riesgos asumidos. Por último, también exige que los Estados miembros elaboren una estrategia de salida, en particular de las grandes empresas que hayan visto aumentar la participación del Estado en su capital, con el objetivo de garantizar que puedan volver a ser viables sin necesidad de recibir más ayuda estatal cuando la economía se haya estabilizado.

Por otra parte, si el apoyo se concediera a escala europea, teniendo en cuenta el interés común de la UE, el riesgo de distorsión del mercado único sería menor y, por consiguiente, exigiría imponer unas condiciones menos rigurosas.

La ampliación propuesta del ámbito del Marco Temporal a las ayudas en forma de recapitalizaciones complementa la posibilidad que tienen los Estados miembros de adquirir las acciones existentes de empresas a precio de mercado o *pari passu* con accionistas privados, lo que, en principio, queda fuera del ámbito del control de las ayudas estatales de la UE. Esto puede ser importante, en particular, en las intervenciones de los Estados miembros para evitar adquisiciones hostiles de empresas estratégicas por parte de compradores extranjeros. Por consiguiente, complementa las herramientas a disposición de los Estados miembros previstas en las [orientaciones de la Comisión](#) para garantizar un enfoque firme en toda la UE para el control de las inversiones extranjeras en estos momentos de crisis de la salud pública y de consiguiente vulnerabilidad económica.

STATEMENT/20/610

Personas de contacto para la prensa:

[Arianna PODESTA](#) (+32 2 298 70 24)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)